

Al momento de inscribir su matrícula en su Colegio Profesional quedará vinculado/a automáticamente. Su inscripción en la institución es digital, no deberá presentar ninguna documentación.

Una vez que su colegio nos informe sus datos y la confirmación del alta de su matrícula, Caja Prever le enviará un correo electrónico con los datos de usuario y clave para que pueda activar y acceder a su Autogestión. Dentro del sistema podrá modificar o agregar datos personales y familiares.

En caso que no le lleguen estos datos, podrá escribirnos por correo **contacto@cajaprever.or.ar**

IMPLICAN PAGOS

SUBSIDIO MUTUAL

Es un sistema solidario que brinda ayuda económica a los afiliados ante determinadas contingencias que se le puedan presentar durante el período que mantenga activa la matrícula en su colegio profesional y, a su vez, el vínculo con esta institución.

El plazo máximo para solicitar, cualquier subsidio mutual, es de 180 días corridos, contados a partir de la fecha que se produce el hecho.

Los Beneficios que otorga son: nacimiento o adopción, matrimonio, incapacidad, contribución para gastos por tratamientos de fertilización asistida, sepelio, etc.

FONDO DE SALUD

El fondo de salud otorga prestaciones en calidad de subsidios por reintegro, como en el caso de gastos por servicios de salud de alta complejidad y prácticas quirúrgicas de ablación e implantes. Esta cobertura comprende entre otros trasplantes de corazón, riñón, hígado, cornea, audífonos, implantes dentales, óptica, etc.

Subsidio Mutual y Fondo de Salud

El Resumen Mensual de Cuentas es un instrumento donde se cargarán sus conceptos mensuales (compuesto, principalmente, por el [Subsidio Mutual](#) y el [Fondo de Salud](#)). Ambos son beneficios económicos que podrían ayudarle ante determinadas contingencias, ninguno de ellos es una obra social ni prepaga. Se empieza a pagar desde el mes que queda activo/a en la institución.

Le llegará de forma virtual por email o podrá descargarlo desde su Autogestión (con su usuario y clave).

En caso que resida fuera de la provincia de Entre Ríos le llegará un único resumen con el total a pagar por cada año.

El costo mensual sería compuesto del Subsidio Mutual \$10.500 y el del Fondo de salud \$7.100. En el primer resumen mensual le cargarán, por única vez un fondo de reserva de \$80, la inscripción de \$14 y el costo de envío postal del primer resumen que le llegará a su domicilio. Los meses siguiente solo le llegará por email o podrá descargarlo desde su Autogestión.

Aportes Jubilatorios

Respecto a los aporte se generan abonando el 10% sobre cada tarea profesional que realice dentro de la provincia de Entre Ríos (Pregunta Frecuente N° 3.2 [¿Cómo realizo mis aportes?](#)).

- Puede generar boletas de aportes voluntarios para adelantar dinero sobre el Aporte Mínimo Anual del año en curso. (**Autogestión – Solicitud Aporte Voluntario (panel vertical color celeste)**).
- O tiene la opción de adherirse a la Fracción del Aporte Mínimo Anual (ver [pregunta frecuente N° 1.9](#)). Cualquiera de estos procedimientos los debe realizar Ud. por sistema de Autogestión (con su nombre de usuario y clave).

Recuerde que si abona sobre los mínimos anuales los excedentes le mejoran el futuro haber jubilatorio.

En caso de no cumplimentar su mínimo anual, en el mes de diciembre le será enviada una boleta de cancelación especial para saldar el total del aporte mínimo anual de ese año.

El año de aportes se toma igual que el año calendario, del 1° de enero al 31 de diciembre.

SERVICIOS Y OBLIGACIONES

RÉGIMEN PREVISIONAL

Caja PREVER otorga los beneficios de Jubilación Ordinaria (para aquellos afiliados que alcancen los 60 años de edad y los 25 años de aportes) y Jubilación Extraordinaria para las situaciones de Incapacidad absoluta o permanente durante el ejercicio profesional, pensión o fallecimiento del Profesional en Actividad con un mínimo de 10 años.

Las diferentes escalas están determinadas por la fecha de egresado de cada profesional, lo que determina la antigüedad. Luego se multiplica por el valor vigente en pesos de cada UMJ.

- Categoría "A": Menos de 1 año de antigüedad - 20 UMJ x \$ vigente
- Categoría "B": Desde 1 año y menos de 2 años de antigüedad - 28 UMJ x \$ vigente
- Categoría "C": Desde 2 años y menos de 5 años de antigüedad - 37 UMJ x \$ vigente
- Categoría "D": Desde 5 años y menos de 8 años de antigüedad - 48 UMJ x \$ vigente
- Categoría "E": más de 8 años de antigüedad - 68 UMJ x \$ vigente

(Consultar el valor de la UMJ en nuestro sitio web <https://www.cajaprever.org.ar/>)

Valor de la UMJ a partir del 1° de octubre 2025 \$19.900

Quiénes pueden [eximirse del pago de aporte](#):

- En relación de dependencia (ver la pregunta frecuente 1.4: [Exención en relación de dependencia](#)).
- Novel Profesional (Más Info [pregunta frecuente 1.5](#)).

ATENCIÓN: Recuerde que si Ud. realiza tareas profesionales independientes o un aporte voluntario deberá completar el año de aporte completo.

Si realiza aportes en más de una caja previsional, cumpliendo con los años de aportes y de edad, el día de mañana puede acceder a dos jubilaciones, lo cual es beneficioso ya que al momento de ingresar a la tercera edad podrá contar con dos ingresos.

¿CÓMO GENERO MIS APORTES JUBILATORIOS?

Acumulando UMJ por año calendario de acuerdo a su escala correspondiente por el valor en \$ de cada UMJ

¿QUÉ ES LA UMJ?

La "Unidad Módulo Jubilatoria", es la unidad de medida exclusiva de Caja Prever para el cálculo del aporte previsional. Tener en cuenta el valor en \$ vigente de cada UMJ

ESCALAS

Las diferentes escalas están determinadas por la fecha de egresado de cada profesional, lo que determina la antigüedad. Luego se multiplica por el valor vigente en pesos de cada UMJ.

- Menos de 1 año de antigüedad - 20 UMJ x \$ vigente
- Desde 1 año y menos de 2 años de antigüedad - 28 UMJ x \$ vigente
- Desde 2 años y menos de 5 años de antigüedad - 37 UMJ x \$ vigente
- Desde 5 años y menos de 8 años de antigüedad - 48 UMJ x \$ vigente
- Más de 8 años de antigüedad - 68 UMJ x \$ vigente

AL REALIZAR TAREAS PROFESIONALES

Debe generar el aporte correspondiente al 10% de cada tarea profesional, de acuerdo a los honorarios que establezca su colegio profesional

APORTE MÍNIMO ANUAL OBLIGATORIO

Al final de cada año calendario puede ocurrir que las UMJ acumuladas sean:

- Iguales o superiores al Aporte Mínimo Anual Obligatorio: en este caso el año se computa para el cálculo del futuro beneficio jubilatorio.
- Inferiores al Aporte Mínimo Anual Obligatorio: en este caso el afiliado deberá ingresar la diferencia en UMJ, con el aporte mínimo anual.

Estar al día con estos beneficios implica poder acceder a otros como se detalla en la imagen siguiente.

SUBSIDIOS

Contamos un sistema de subsidios reintegrables para la compra de instrumental de trabajo, automotores, gastos de salud u otros destinos, y subsidios hipotecarios con las mejores condiciones del mercado. Pudiendo acceder a los primeros montos, después de un año de carencia.

TURISMO

Caja PREVER cuenta con dos complejos turísticos, en la ciudad de Colón y en Santa Ana. Los departamentos y cabañas, están equipados/as con: toallas, sábanas, frazadas, aire acondicionado, utensilios de cocina, microondas, vajilla, Televisión, entre otros.

OTROS SERVICIOS

SEGURO ASISTENCIAL DE SALUD

Es un Sistema de Cobertura de Salud de adhesión voluntaria. Posee diversos planes que se abonan mensualmente, accesibles a Ud. y su grupo familiar primario.

Funciona por reintegro contra comprobantes de gastos presentados. De acuerdo al plan se le efectúa la devolución de un porcentaje de lo abonado.

Los afiliados a este sistema de salud tendrán cobertura en prestaciones como: óptica, odontología, ortopedia, bioquímica, kinesiología, consultas médicas ambulatorias, psicoterapia, gastos en medicamentos y alta complejidad al cabo de un periodo de afiliación.

Seguro Asistencial Es un Sistema de Cobertura de Salud de adhesión **voluntaria**. Posee diversos planes que se abonan mensualmente, accesibles a Ud. y su grupo familiar primario.

Este sistema de salud es un complemento en el caso que ya esté adherido a una Obra Social. Funciona por reintegro de gastos médicos, es decir, podrá cargar por sistema de Autogestión los comprobantes de gastos y de acuerdo al plan que paga mensualmente se le efectuaría la devolución de un porcentaje de lo abonado.

Los afiliados al Sistema del Seguro Asistencial tendrán prestaciones como: óptica, odontología, ortopedia, bioquímica, kinesiología, consultas médicas ambulatorias, psicoterapia, gastos en medicamentos y alta complejidad al cabo de un periodo de afiliación.

La condición es que los mismos estén contemplados en el Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y en la normativa de Caja Prever. Para [más Info](#) o escribir a seguroasistencial@cajaprever.org.ar

Medios de pagos:

Tenga en cuenta que cada medio de pago contiene un costo adicional establecido por las entidades bancarias. Estos importes se les incorporarán al resumen mensual de cada afiliado, de acuerdo al medio de pago que cada uno escoja para abonar. Según Resolución N° 2494/17: "Artículo 5: *Los gastos que perciba la entidad recaudadora por medio de la cual se realiza el pago, serán cargados al afiliado en el Resumen Mensual de Cuentas correspondiente al mes siguiente.*" Esta información se ha notificado en varias oportunidades por correo masivo, en el sitio web y en nuestras redes sociales.

- Boletas de aportes: (Más Info [Pregunta frecuente N° 1.7](#))
- Resumen Mensual de Cuentas: (Más Info [Pregunta frecuente N° 2.1](#))

Medios electrónicos más usados:

Si le interesa adherirse al débito directo, debe ingresar en Autogestión (con su nombre de usuario y clave) **sección Trámites – Subsidio Mutuo – Inscripción Pago Directo**. Deberá completar un formulario donde indicará sus datos bancarios, por último, se debitará el importe coincidiendo con la fecha del primer vencimiento del Resumen Mensual de cuentas. (Más Info [Pregunta frecuente N° 2.2 ¿Cómo adhiero al Débito Directo?](#))

MEDIOS DE PAGO

y costo por servicio

RESUMEN DE CUENTA

ELECTRÓNICOS



\$14 (+ IVA) sobre el monto abonado



1.5 % con un mínimo de \$40 y un tope de \$150 (+ IVA)



1% (+ IVA) sobre el monto abonado



Débito 3 % + IVA sobre el monto abonado

Crédito 3,5% + IVA Sobre el monto abonado

POR VENTANILLA



2,5 % con un mínimo de \$39 y un tope de \$150 (+ IVA)



1% (+ IVA) sobre el monto abonado

POR VENTANILLA

*Los costos son establecidos por las entidades bancarias

BOLETAS POR APORTES

ELECTRÓNICOS



1.5 % con un mínimo de \$40 y un tope de \$150 (+ IVA)



1% (+ IVA) sobre el monto abonado



Débito 3 % + IVA sobre el monto abonado
Crédito 3,5% + IVA Sobre el monto abonado



\$14 (+ IVA) sobre el monto abonado



2,5 % con un mínimo de \$39 y un tope de \$150 (+ IVA)



1% (+ IVA) sobre el monto abonado



CANALES DE COMUNICACIÓN

SEDE CENTRAL PARANÁ

Córdoba N° 67. C.P. 3.100
(0343) 4311 110 – líneas rotativas
Lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs.
contacto@cajaprever.org.ar

DELEGACIÓN GUALEGUAYCHÚ

Calle Seguí N° 36. CP. 2.820
(0343) 4311-110 – líneas rotativas
Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.
gchu@cajaprever.org.ar

DELEGACIÓN CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Alberdi N° 831. CP. 3.260
(0343) 4311-110 – líneas rotativas
Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs.
cdu@cajaprever.org.ar



www.cajaprever.org.ar



WP: +5493435055379 (CONSULTAS GENERALES)

WP: +5493435055399 (CONSULTAS DE APORTES Y JUBILACIONES)



@CajaPreverOficial